

*Pabon*

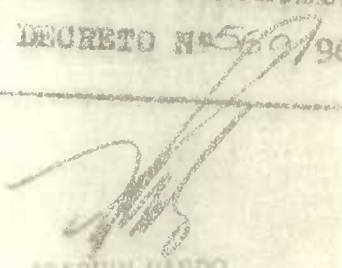
ORDENANZA N° 326

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona con fuerza de  
ORDENANZA:

- Artículo 1°) Incrementese en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS  
----- (\$6.000.000.- %), la partida correspondiente a la  
Primera Parte - Cap. I, Inciso II, Item I, del P.V. 1965.-
- Artículo 2°) Refuercese en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS //  
----- (\$6.000.000.-%), la partida correspondiente a la  
Segunda Parte, Cap. III, Inciso I, Item II, P.P. 2 del P.V. 1965.-
- Artículo 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU-  
DAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE  
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-FDO. ORLANDO DEL PIS. //  
PRESIDENTE DEL H.C.D.-FDO. BENJAMIN DALMAU, SECRETARIO CONCEJAL.-  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, PROMULGADA POR DECRETO N° 589/1965.  
EXFPE.601-M-1964.

fu.-

  
JOAQUIN PARDO  
SECRETARIO DE PODER JUDICIAL  
Y ASUNTOS SOCIALES